

CULTURA DE LA TRIBUTACIÓN: UN ANÁLISIS BASADO EN LA TASA DE INFORMALIDAD EN AMÉRICA LATINA

 **Rosa Xiomara Muñoz Izaguirre**

20203595 | r.munozi@pucp.edu.pe

Estudiante de séptimo ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP

 **Dayana Vilma Lozano Sulca**

20203749 | a20203749@pucp.edu.pe

Estudiante de sexto ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP

 **Pactrik Genaro Pari Yangali**

20195796 | pactrik.pari@pucp.edu.pe

Estudiante de sexto ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP

 **Carlos Miguel Nicolas Huerta Metzger**

20180788 | a20180788@pucp.edu.pe

Estudiante de sexto ciclo de la Facultad de Ciencias Contables PUCP

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el término “cultura tributaria” ha sido mencionado con mayor intensidad. Con respecto a ello, Nerré (2006) menciona que la comprensión “clásica” de la “cultura tributaria” de un país estaba restringida casi por completo a los creadores del sistema tributario; sin embargo, los contribuyentes no eran considerados parte de la “cultura tributaria”. A pesar de ello, definiciones más recientes tratan a la cultura tributaria como la manera en que los ciudadanos comprenden y cumplen con sus obligaciones fiscales para una correcta recaudación de impuestos que otorgará un bienestar social a largo plazo. En ese contexto, uno de los mayores desafíos de muchos países

recae en la tasa de informalidad económica; sin embargo, para realizar una comparación entre países, resulta relevante considerar que se maneja un distinto sistema tributario. Por esta razón, la cultura tributaria y la informalidad están ligadas, ya que la percepción de la población guarda relación con la decisión de mantener una economía formal o informal.

En suma, se analizará cómo la cultura tributaria puede influir en las tasas de informalidad en tanto se mantenga una contribución a los sistemas fiscales considerando un desarrollo económico sostenible, puesto que la confianza en la institución fiscal desempeña un rol vital en la percepción de justicia tributaria de la población que cumple con sus responsabilidades fiscales.

2. DEFINICIÓN DE CULTURA DE LA TRIBUTACIÓN

Para definir la cultura de la tributación o cultura tributaria, se deben definir cultura y tributación por separado. Por un lado, Altieri (2001) menciona que la cultura se puede entender como la educación, formación, desarrollo y mejora de las capacidades intelectuales y morales del ser humano. La cultura no solo engloba el proceso de actividad humana, sino también el resultado de esta actividad, que se manifiesta en las formas de pensamiento y vida que comúnmente se denominan civilización. En este sentido amplio, la cultura abarca todas las expresiones distintivas de las sociedades humanas, incluyendo el lenguaje, la industria, el arte, la ciencia, el derecho, el gobierno, la moral y la religión.

Por otro lado, el concepto de tributación presenta distintas definiciones; sin embargo, gran parte se centra en el acto de pagar tributos. Asimismo, la tributación es el sistema por el cual el Estado, a través de los órganos de gobierno, extrae el dinero de sus administrados para coadyuvar con las cargas públicas (Rodríguez, Martínez & Feijoo, 2019, p. 287). Esto se refiere a que el objetivo de la tributación recae en que el Estado pueda brindar servicios básicos a la población y mantener un bienestar social que financie obras públicas, programas sociales o de apoyo a sectores que lo necesiten por su vulnerabilidad. Además, cabe recalcar que cada país cuenta con un sistema tributario específico que pretende atender a las necesidades de la población.

De esta manera, bajo estos dos conceptos, se puede decir que la cultura tributaria se refiere a la influencia de la cultura de una sociedad en la forma en que sus ciudadanos

perciben y participan en el sistema tributario y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esta relación implica cómo la cultura de una sociedad influye en la actitud de las personas hacia el pago de impuestos y su percepción de la tributación como parte de la vida civilizada. Según Gómez y Macedo (2008), la cultura tributaria hace referencia al grado de familiaridad que los miembros de una sociedad tienen con el sistema tributario y sus funciones. Una cultura sólida puede promover una mayor conciencia y ética en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que las personas pueden comprender mejor la importancia de los impuestos para financiar servicios públicos y el bienestar social. Una cultura tributaria fuerte promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, ya que las personas ven el pago de impuestos como un deber cívico y una parte esencial de su vida en sociedad. En contraste, una cultura tributaria débil puede llevar a la evasión y al incumplimiento de impuestos, lo que puede generar un impacto negativo en la capacidad del Estado para financiar sus actividades y servicios.



(...) la cultura tributaria se refiere a la influencia de la cultura de una sociedad en la forma en que sus ciudadanos perciben y participan en el sistema tributario y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En resumen, la cultura y la tributación están relacionadas en la medida en que la cultura de una sociedad puede influir en la actitud de las personas hacia los impuestos y su cumplimiento, lo que, a su vez, afecta el sistema tributario y la capacidad del Estado para proporcionar servicios públicos y mantener el bienestar social.

3. COMPARACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA

La cultura tributaria en el Perú, al igual que en otros países, está influenciada por su historia, política, economía y educación. Por ello, a través de nuestra historia como república, han existido momentos de inestabilidad en el ámbito económico y político. De ese modo, el sistema tributario de cada periodo ha reflejado las contradicciones de cada época. Antes de la implementación de la Reforma Tributaria de la década de 1990, el sistema tributario era muy desorganizado; por ejemplo, los comprobantes de pago no eran regulados con exigencia y no se podía contar con una documentación sólida, lo cual dificultaba la supervisión de la administración tributaria. Sin embargo, después de esta década, se impuso una reforma tributaria más exigente, la cual se aplicó a todos los aspectos como los comprobantes de pago, libros de contabilidad, operaciones gravadas y no gravadas (Ciriaco y Huarcaya, 2013).

La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la administración tributaria y el sistema tributario que se relacionan con el Estado peruano (Amasifuen, 2015). Sin embargo, en la actualidad, aún existen desafíos en la cultura de la tributación comparados con países como México, Chile,

Colombia y España. Como menciona Espino (2019), entre estos países, existen similitudes respecto a la conciencia tributaria que se reflejan en la economía informal y en la evasión de impuestos por parte de los ciudadanos, lo cual afecta de ese modo la economía de su respectivo país.

Sin embargo, también existen principales diferencias entre estos países. Espino (2019) indica que Chile obtiene un 18% del PBI, ya que es el principal país en compra y venta de acciones, mientras que Perú obtiene solamente un 4%. Este porcentaje posiciona a Chile como un país con más aspectos positivos en el crecimiento de su economía y recaudación de impuestos. Este bajo porcentaje que obtiene el Perú se debe a su sistema tributario. Además, el analista Arias Minaya menciona que los principales problemas de este sistema son el bajo nivel de recaudación y los altos índices de evasión tributaria del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas relacionada a la informalidad (Solórzano, 2011). Este último problema está vinculado a la falta de cultura tributaria en nuestro país, ya que un buen sistema tributario proporciona incentivos para el cumplimiento fiscal y para sancionar debidamente a quienes no cumplan con dichos impuestos.

4. COMPARACIÓN DE TASAS DE INFORMALIDAD EN MÉXICO, ECUADOR, COLOMBIA Y CHILE

Es importante reflejar también las tasas de informalidad de México, Ecuador, Colombia y Chile. Según la Cámara de Industrias y Producción (2023), la tasa de trabajo informal en Ecuador es del 53,5%. Este es el valor más alto registrado desde el cuarto trimestre del 2020 (cifras del Instituto Nacional

de Estadística y Censos - INEC). Asimismo, en Colombia, se registra que la tasa de informalidad es de 42,9% de un total de 23 ciudades y áreas metropolitanas. En México, la tasa de informalidad es de 56,6%. En Chile, según el INE (2023), la tasa de informalidad que se registró de enero-marzo fue de 27,4%.

En el caso de Chile, la tasa de informalidad es menor a comparación con los demás países comparados, lo cual se debe a que se ofrecen dos tipos de regímenes tributarios que se basan en los ingresos que estas empresas perciben, pues le brindan facilidad a las empresas y emprendimientos que comienzan dándoles facilidades para pagar tributos. En cambio, en el caso del Perú, se percibe que la tasa de informalidad ha mejorado a lo largo del tiempo. Según el INEI (2020), se muestra que, desde el año 2007, el porcentaje de empleos informales ha ido decreciendo, pasando de 80,0% en dicho año a 72,7% en el 2019, debido a que existe una falta de conciencia tributaria para tener empleos formales. Además, la población confía cada vez menos en los líderes políticos al estar en constante incertidumbre. Otro problema relevante es la educación en el país, ya que aún existen zonas en donde la educación no se percibe, por lo que seguir la línea de la formalidad resulta más complicada.

A modo de reflexión, el Estado peruano ha tomado medidas para seguir reduciendo esta gran tasa de informalidad en el Perú. Según el diario *Gestión* (2023), el Congreso aprobó la Ley N.º 31900, promulgada por el Ejecutivo, en la cual se declara de interés nacional implementar cursos de educación financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor en el currículum nacional de la educación básica.

Esto servirá para formar al futuro ciudadano peruano en el ámbito de las finanzas.



Según el INEI (2020), se muestra que, desde el año 2007, **el porcentaje de empleos informales ha ido decreciendo**, pasando de 80,0% en dicho año a 72,7% en el 2019, debido a que existe una falta de conciencia tributaria para tener empleos formales.

5. CONCLUSIONES

En conclusión, se denota que tanto la cultura tributaria como las tasas de informalidad se encuentran relacionadas, debido a que la percepción de las personas cumple un rol importante en cuanto se considera la determinación y pagos de impuestos que se realizan para lograr una buena recaudación monetaria y compensar ello con un bienestar social. Sin embargo, el sistema tributario es distinto en cada país: el Perú es uno de los países que cuenta con una tasa de informalidad más alta de la región, lo cual es ocasionado por la falta de conciencia tributaria, educación escasa e índole de la propia cultura. Aun así, ante ello, el Estado ha decidido proponer cursos financieros para establecer una cultura financiera y ser más consecuentes sobre el aspecto económico en los hogares peruanos.

Bibliografía

- Altieri, A. (2001). ¿Qué es la cultura? *La lámpara de Diógenes*, 2(4), 15-20. <http://www.lidiogenes.buap.mx/revistas/4/a2la4a3.htm>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business*, 1(1), 73-90.
- Cámara de Industrias y Producción (2023, 2 de mayo). *El trabajo informal alcanza su cifra más alta desde el IV trimestre de 2020*. CIP - Cámara de Industrias y Producción. [https://www.cip.org.ec/2023/05/02/el-trabajo-informal-alcanza-su-cifra-mas-alta-desde-el-iv-trimestre-de-2020/#:~:text=El%2053%2C5%25%20de%20las,Estad%3%ADstic%20y%20Censos%20\(INEC\)](https://www.cip.org.ec/2023/05/02/el-trabajo-informal-alcanza-su-cifra-mas-alta-desde-el-iv-trimestre-de-2020/#:~:text=El%2053%2C5%25%20de%20las,Estad%3%ADstic%20y%20Censos%20(INEC))
- Ciriaco, L. & Huarcaya, K. (2013). Cultura y conciencia tributaria en el país. *Revista Lidera*, 8, 45-48. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16582/16924>
- Espino, M. (2019). *Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia* [Trabajo de investigación para optar el grado de bachiller en administración de empresas, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12423/2629/TIB_EspinoTenorioMariela.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Gestión (2023, 18 octubre). *Educación financiera, tributaria y contabilidad se incluirán como cursos en colegios*. Gestión. <https://gestion.pe/peru/educacion-financiera-tributaria-contabilidad-y-derecho-del-consumidor-se-incluiran-como-cursos-en-colegios-minedu-noticia/?ref=gesr>
- Gómez, L. & Macedo, J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo. *Diseños de Investigación Educativa*, 12(21), 143-153. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410/5632>
- INE (2023, 4 de mayo). *Tasa de ocupación informal aumentó interanualmente y llegó a 27,4% en el trimestre enero-marzo de 2023*. Default. [https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2023/05/04/tasa-de-ocupaci%C3%B3n-informal-aument%C3%B3-interanualmente-y-lleg%C3%B3-a-27-4-en-el-trimestre-enero-marzo-de-2023#:~:text=La%20tasa%20de%20ocu-paci%C3%B3n%20informal,Nacional%20de%20Estad%3%ADstic%20\(INE\)](https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2023/05/04/tasa-de-ocupaci%C3%B3n-informal-aument%C3%B3-interanualmente-y-lleg%C3%B3-a-27-4-en-el-trimestre-enero-marzo-de-2023#:~:text=La%20tasa%20de%20ocu-paci%C3%B3n%20informal,Nacional%20de%20Estad%3%ADstic%20(INE))
- INEI (2020). La informalidad y la fuerza del trabajo. En *Producción y empleo informal en el Perú* (pp. 99-112). INEI.
- Nerré, B. (2006). The concept of tax culture, *Intereconomics*, 41, 189-194. <https://doi.org/10.1007/s10272-006-0188-1>
- Rodríguez, A., Martínez, R. & Feijoo, M. (2019). La tributación y su interacción disciplinal. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 286-298. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)